



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 1 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230004300	Ordinario	Javier Rafael Guido Vieco	Administradora De Pensiones Colpensiones	28/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por El Señor Javier Rafael Guido Vieco, Actuando A Través De Apoderadojudicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensionesy Afp Porvenir.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadasadministrador a Colombiana De Pensiones Colpensiones A

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 1 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0bf1e4b6-119a-4bc1-bd5b-845dec7e79e0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 1 De Marzo De 2023



Través Del correo
Electrónico
Notificaciones judiciales colp
ensiones.Gov.Co. Y A La
Afp Porvenir A través Del
Correo Electrónico
Notificaciones judiciales porv
enir.Com.Co. Enviándose
Para Talefecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 1 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0bf1e4b6-119a-4bc1-bd5b-845dec7e79e0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 1 De Marzo De 2023



Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Antonio José Vargas Ustariz Identificado Con La Cédula De ciudadanía No. 1.045.684.235, Portador De La Tarjeta Profesional No. 27.4123 Del C.S. Dela J., Como Apoderado Judicial

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 1 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0bf1e4b6-119a-4bc1-bd5b-845dec7e79e0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 31 De Miércoles, 1 De Marzo De 2023



De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poderconferido.
--

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 1 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0bf1e4b6-119a-4bc1-bd5b-845dec7e79e0